



MINISTERIO DEL INTERIOR

01320

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE 20 NOV 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 22 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-42946** por medio del cual el señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.064.330 expedida en Manizales, Representante Legal de la empresa ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. identificada con NIT No. 900866551-8, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOCA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411”, localizado en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	713705	1120145
2	714025	1120187
3	714257	1120456
4	714317	1120731
5	714355	1121312
6	713992	1121247
7	714154	1120732
8	713992	1120465
9	713857	1120373
10	713665	1120360

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-42946** del 22 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) Archivo excel coordenadas Autorización SHB-09161 iii) Cámara y comercio de la sociedad iv) Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma en relación al proyecto denominado: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN,

Handwritten signature and initials.

GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411", localizado en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, el día doce (12) de octubre de 2017 se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Explotación de materiales de construcción en los Municipios de Elías y Oporapa, Huila – Autorización Temporal SHB-08411".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (antes relacionadas) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411"**, se evidencio que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411"**.*

Handwritten signature and initials.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411", localizado en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	713705	1120145
2	714025	1120187
3	714257	1120456
4	714317	1120731
5	714355	1121312
6	713992	1121247
7	714154	1120732
8	713992	1120465
9	713857	1120373
10	713665	1120360

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-42946** del 22 de septiembre de 2017

SEGUNDO. Que **NO** se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411", localizado en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	713705	1120145
2	714025	1120187
3	714257	1120456
4	714317	1120731
5	714355	1121312
6	713992	1121247
7	714154	1120732
8	713992	1120465
9	713857	1120373
10	713665	1120360

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-42946** del 22 de septiembre de 2017

cc
 [Handwritten signature]
 A

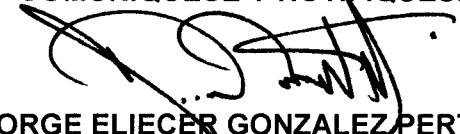
TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-42946 de 22 de septiembre de 2017, para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; AUTORIZACIÓN TEMPORAL SHB-08411", localizado en jurisdicción del Municipio de Elías y Oporapa, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
1	713705	1120145
2	714025	1120187
3	714257	1120456
4	714317	1120731
5	714355	1121312
6	713992	1121247
7	714154	1120732
8	713992	1120465
9	713857	1120373
10	713665	1120360

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42946 del 22 de septiembre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

✓ Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza – Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17-42946